Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 *bis*, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
UNIFOND MODERADO, FI

Identificador de entidad jurídica:
LEI: 213800Q8JO2A6Y6SPJ18
ISIN Clase A: ES0182035032
ISIN Clase C: ES0182035008
ISIN Clase I: ES0182035016
ISIN Clase P: ES0182035024

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas** medio**ambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Sí**	☒ **No**
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** __%	☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 1**0 %** de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☒ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___%	☐ Promueve las características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve características medioambientales y/o sociales a través de la inversión en compañías y emisores cuya gestión de las cuestiones ASG sigue unos estándares de buenas prácticas. Es decir, el Fondo busca invertir, en última instancia, en empresas y emisores públicos o privados que, a través de su gestión medioambiental, social y de gobernanza, contribuyan a las características sostenibles perseguidas por el Fondo.

Las **características** medioambientales y/o sociales que promueve el Fondo a través de sus inversiones son las siguientes:

- Los aspectos medioambientales que hacen referencia a la eficiencia en el uso de los recursos (agua, energía, etc.), disminución de las emisiones de gases efecto invernadero, disminución de las emisiones tóxicas, la gestión de residuos, la eficiencia energética, el desarrollo de productos sostenibles y las compañías que integren los factores medioambientales en la toma de decisiones.
- Los aspectos sociales que hacen referencia a los derechos laborales, políticas contra el trabajo infantil y el trabajo forzoso, al fomento de la cohesión social, cumplimiento de los derechos humanos, la divulgación de la información sobre cuestiones de seguridad laboral, las relaciones laborales y derechos de los trabajadores, favorecer la salud y seguridad de los empleados de los proveedores en la cadena de suministro, promover la seguridad de los productos o reducir las ventas abusivas.

Para los activos que promueven características medioambientales o sociales, se garantiza además que se cumplan unos criterios mínimos en relación con la buena gobernanza, por ejemplo, en cuestiones como la diversidad e independencia del consejo de administración, medidas anticorrupción, transparencia fiscal o la protección de datos personales.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de cada una de las características medioambientales y/o sociales y demostrar la alineación de las inversiones realizadas, directa o indirectamente a través de las IIC subyacentes, se utilizarán unos indicadores de sostenibilidad, proporcionados por el proveedor externo de datos ASG seleccionado por la gestora, Clarity AI, a partir de datos facilitados por las compañías o que pueden basarse en cálculos estimados en base a algoritmos y metodologías propias del proveedor de datos ASG.

En base a estos indicadores, el proveedor de datos proporciona unas puntuaciones para cada compañía/emisor a nivel de cada uno de los **ámbitos ASG** (Medioambiental, Social y Gobernanza) que serán utilizadas para comprobar si las inversiones que se realizan promueven las características medioambientales y/o sociales pretendidas, además de una **puntuación total ASG**, como combinación de las puntuaciones obtenidas en los ámbitos ASG (Medioambiental, Social y Gobernanza).

Se sigue un esquema de puntuaciones en una escala de 1 a 100, donde 1 es la peor puntuación y 100 es la mejor.

Los principales indicadores, suministrados por el proveedor de datos y empleados por la gestora para medir cada una de las características medioambientales y/o sociales, serán:

- Indicadores Medioambientales: Indicadores de eficiencia energética, total consumo de energía, indicadores de huella de carbono, indicadores de reducción de emisiones de carbono, indicadores de reciclado de residuos, total de residuos, consumo de energía renovable.

- Indicadores Sociales: Políticas contra los derechos laborales, condiciones de trabajo y satisfacción de los empleados (media de horas de formación, políticas de desarrollo profesional de los empleados, rotación de empleados…), salud y seguridad de los trabajadores (fallecimientos de empleados, tasa total de heridos,…), calidad y seguridad de los productos (Política del sistema de gestión de calidad,…), derechos laborales de los proveedores, política de derechos humanos, objetivos de diversidad e igualdad de oportunidades, mujeres empleadas, brecha salarial entre hombres y mujeres.

- Indicadores de Buena Gobernanza:
    - para la parte de gobierno corporativo: la composición del consejo, número de mujeres en el consejo, la independencia de los miembros del consejo, la remuneración, el control y propiedad de la empresa y la contabilidad.

- para la buena gobernanza y ética empresarial: política de ética empresarial, propiedad intelectual, herramientas de mejora de la ética empresarial, relaciones con países y organizaciones sancionados, política de soborno y corrupción.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

A través de las inversiones sostenibles, se persigue la inversión en actividades económicas que contribuyan a alguno o varios de los siguientes objetivos:

- Mitigación del cambio climático
- Adaptación al cambio climático
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos
- Transición hacia una economía circular
- Prevención y control de la contaminación
- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas
- Reducción de las desigualdades
- Integración social y refuerzo de las relaciones laborales
- Promoción del trabajo decente y crecimiento económico

Con respecto a dichos objetivos se revisa cómo las compañías o emisores, públicos o privados, a través de las inversiones directas o indirectas que realiza el Fondo, cumplen cualquiera de las siguientes casuísticas

- Contribución por los indicadores de las principales incidencias adversas PIAs: Se considera que las empresas que se encuentran en el 25% de las mejores puntuaciones dentro de su sector, en dos o más de las principales incidencias adversas obligatorias del Cuadro 1, del Anexo I, del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, contribuyen a los objetivos sostenibles del Fondo.

- Alineación con la Taxonomía de la UE: Se considera que las empresas con ingresos alineados con la Taxonomía contribuyen a los objetivos sostenibles.

- Alineación de ingresos sostenibles (ODS): Se considera que las empresas con ingresos, superiores o iguales al 20%, por productos y/o servicios alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible definidos por la ONU, contribuyen a los objetivos sostenibles del Fondo.

- Alineación con las mejores prácticas en la reducción de emisiones y objetivos de cero emisiones netas.

Cumplir con los puntos anteriores se consigue que las inversiones sostenibles contribuyan, entre otros, a una reducción de emisiones gases efecto invernadero, reducción de la huella de carbono, reducción de los residuos, mejorar la diversidad de género en la junta directiva, reducir la mortalidad materna, infantil y combatir enfermedades, reducir las desigualdades económicas, sociales y políticas.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Para garantizar que las inversiones sostenibles, tanto directas como indirectas, no causan un perjuicio significativo a ningún otro objetivo de inversión sostenible medioambiental o social, se considerarán todos los indicadores de las principales incidencias adversas (PIAs) recogidos en la tabla 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 y un indicador relevante de

cada una de las Tablas 2 y 3 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El Fondo tiene en cuenta los indicadores de las posibles incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, para garantizar que las inversiones sostenibles subyacentes, tanto directas como indirectas, no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social, según se ha comentado en el punto anterior, y para medir la contribución a objetivos medioambientales o sociales.

Periódicamente se revisan los valores de estos indicadores para poder garantizar que las inversiones sostenibles siguen invirtiendo en actividades económicas que contribuyan a un objetivo medioambiental o social y no causen un perjuicio significativo a ningún otro objetivo de inversión sostenible medioambiental o social.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalle:

Las inversiones sostenibles que realiza el Fondo tienen en cuenta las directrices marcadas por la OCDE y los principios rectores de las Naciones Unidas y los Derechos Humanos, en la medida en que se tienen en consideración una serie de factores ASG que permiten evaluar la alineación con esas cuestiones.

Estar alineado con estas cuestiones significa que todas las inversiones sostenibles cumplen el requisito de seguir y acatar los principios que emanan de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

✖ Sí

El Fondo tiene en cuenta las siguientes principales incidencias adversas (PIAs) recogidas en el Cuadro 1, Anexo I, del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288:

- Emisiones de gases de efecto invernadero.
- Huella de Carbono.
- Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles.

- Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales.
- Diversidad de género de la junta directiva.
- Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas).

Se realiza un seguimiento periódico de los indicadores definidos por estas incidencias adversas, utilizando la información de las compañías o emisores en los que se invierte directa o indirectamente. Esta información permite hacer una valoración de los efectos negativos que las inversiones realizadas por el Fondo pueden causar sobre los factores de sostenibilidad.

Se podrá encontrar la información sobre las PIAS sobre los factores de sostenibilidad en la Información Pública Periódica.

Para las Inversiones Sostenibles, con el fin de comprobar que no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social, se considerarán todas las principales incidencias adversas según se ha indicado anteriormente.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El proceso de toma de decisiones de inversión se constituye en torno a dos fases complementarias en las que se analizan tanto las variables financieras como las variables extra financieras que atañen al Fondo.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Para el análisis de las variables extra financieras, la gestora cuenta con una herramienta suministrada por un proveedor de datos de reconocido prestigio, Clarity AI, que proporciona información de las características e indicadores ASG de compañías, gobiernos y otras IIC. Aun así, en el supuesto de no disponer en la herramienta de información ASG para algunos activos, el Gestor podrá acudir a otras fuentes de datos alternativas (Bloomberg/Sustaynalitics,……).

La gestora aplica criterios excluyentes para la selección de las inversiones directas e indirectas a través de otras IIC, de aquellas compañías/emisores cuyo modelo de negocio mayoritariamente esté relacionado con prácticas consideradas controvertidas críticas y que no se consideran alineadas con valores medioambientales y/o sociales. Para este análisis se utilizará información del proveedor indicado anteriormente que permite identificar estas prácticas. Así, se excluirán del universo de inversiones aquellas relacionadas con: (1) Exclusión total: armamento controvertido; (2) Exclusión en base a un umbral máximo del 10% en el porcentaje de los ingresos de la compañía: producción de combustibles fósiles no convencionales, entretenimiento para adultos, casinos y empresas de apuestas, excepto las de titularidad de concesión mayoritariamente pública o destinadas a fines sociales e investigación con células madre embrionarias.

No obstante, de forma residual puede encontrarse alguna inversión en las actividades controvertidas anteriores debido a la inversión en otras IIC, en la medida que dichas IIC subyacentes podrían no estar sujetas a las mismas o similares exclusiones que aplica la gestora. El porcentaje en estas inversiones, que será en todo caso residual, se revisará periódicamente tomando las medidas necesarias según la relevancia y magnitud de lo observado.

El proceso de selección de las inversiones en compañías y emisores, tanto públicos como privados, de forma directa o indirecta a través de la inversión en otras IIC, a excepción de las inversiones en instrumentos financieros derivados y la liquidez, se aplicará con carácter general según el siguiente esquema:

a) Para todos los activos en cartera se requiere:
   - Cumplir con los criterios de exclusión referidos en los párrafos anteriores.
   - Observar la puntuación en el ámbito de la Gobernanza de cada activo.

b) Proceso de selección de inversiones que promocionan características medioambientales y/o sociales o que presentan un objetivo de inversión sostenible:
   - La gestora, sobre la base de la preselección de activos realizada durante el proceso de análisis de variables financieras, efectuado en línea con la política de inversiones del Fondo, analiza los criterios extra financieros de dichos activos utilizando la herramienta citada anteriormente, que proporciona información de las características e indicadores ASG.
   - Las IIC en las que se invierta, además de tener que cumplir los requerimientos en puntuación requeridos a continuación, se cumplirá que en su mayoría promueven o tienen como objetivo características ASG (art. 8 y art. 9 Reglamento (UE) 2019/2088 – SFDR), considerando para el cálculo del porcentaje, el porcentaje invertido en dichas IIC y el porcentaje que estas a su vez invierten en activos que promueven características medioambientales o sociales o tienen objetivos sostenibles, coherentes con las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.
   - Una vez descartados los activos que no cumplan con el criterio mínimo en materia de Gobernanza, la gestora analiza el resto de los activos susceptibles de ser incorporados en la cartera del Fondo. Para ello, el Gestor obtiene la puntuación de cada activo, para el ámbito Medioambiental y el ámbito Social.
   - En el caso de que la inversión a realizar fuera directa y no a través de IIC, adicionalmente a los puntos anteriores, la puntuación ASG de la compañía o emisor de la inversión a realizar, ha de estar situada por encima del 25% de las compañías del mismo sector, de acuerdo a nuestro proveedor de datos ASG (No aplicable a emisores públicos).

c) Proceso de selección de activos sin relevancia en la promoción de características medioambientales y/o sociales del Fondo. Con objeto de controlar la existencia de este tipo de activos en cartera y su impacto sobre las características promovidas por el Fondo, se establecen los siguientes requisitos a nivel total cartera del Fondo:
   - Se establece un umbral medio mínimo ponderado de puntuación de todos los activos en cada uno de los ámbitos Medioambiental y Social.
   - Se establece un umbral medio mínimo ponderado de puntuación total, en base a las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ámbitos ASG (Medioambiental, Social y Gobernanza), que debe mantener siempre la cartera del Fondo.

     En el caso de que la puntuación total ASG del Fondo descienda del umbral de puntuación fijado, según la puntuación indicada en la siguiente pregunta, se pondrá en conocimiento del Comité de Inversiones de la gestora del Fondo para establecer un plan de remediación inmediato.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

  Tal y como se ha detallado en el apartado anterior, los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados en la selección de las inversiones, tanto de forma directa

o indirecta a través de otras IIC, para la promoción de las características medioambientales y/o sociales, tras aplicar los criterios de exclusión a toda la cartera de inversión, son los siguientes, siguiendo el esquema de puntuaciones, proporcionada por el proveedor de datos ASG, en una escala de 1 a 100, donde 1 es la peor puntuación y 100 es la mejor.

1.- A nivel activo: Los activos en los que invierte el Fondo con el objetivo de promover características medioambientales y/o sociales mantendrán:

- Una puntuación en el ámbito de la Gobernanza superior o igual a 50 puntos.
- Una puntuación superior o igual a 60 puntos en el ámbito Medioambiental o en el ámbito Social.

2.- A nivel fondo: Para contar con unas garantías mínimas en las características medioambientales y/o sociales que promueve el Fondo, se ha de cumplir:

- Para los activos de la cartera que no promueven las características medioambientales y/o sociales se exigirá siempre una mínima puntuación de 40 puntos en el ámbito de la Gobernanza.
- La puntuación media ponderada de todos los activos que conforman la cartera del Fondo para cada uno de los factores que miden el cumplimiento de las características medioambientales y/o sociales será superior o igual a 50 puntos, es decir, la puntuación en el ámbito Medioambiental y la puntuación en el ámbito Social del Fondo tienen que ser superior o igual a 50 puntos.
- La puntuación total ASG del Fondo (obtenida en base a las puntuaciones de cada ámbito ASG) debe ser superior o igual a 60 puntos.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe un porcentaje mínimo comprometido a estos efectos.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Durante el proceso de inversión, como se ha indicado anteriormente, la gestora prestará especial atención, de forma determinante y decisiva, a la buena gobernanza de las empresas en las que invierte.

Así, en el caso de las inversiones incluidas en el mínimo del 51% de los activos que promueven características medioambientales y/o sociales se observa que la puntuación de Gobernanza de cada activo cumple con un umbral mínimo establecido de 50 puntos.

Adicionalmente, para el resto de los activos que no promueven las características medioambientales y/o sociales del fondo se exige tener una puntuación de Gobernanza mínima de 40 puntos.

El cumplimiento de superar estos umbrales mínimos se revisa periódicamente con el fin de monitorizar la evolución de la buena gobernanza de las empresas.

Adicionalmente, la gestora dispone de una política de implicación, que recoge los principios y criterios generales que determinan el modo en que los fondos de inversión gestionados supervisan y se implican en las compañías en las que se invierte.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El Fondo tiene previsto asignar al menos el 51% de su patrimonio en compañías o emisores que promuevan características medioambientales y/o sociales positivas, de forma directa o indirectamente a través de la inversión en otras IIC. Dentro de esa asignación, habrá un mínimo del 10% del patrimonio de dichas posiciones en inversiones sostenibles que cumplan el artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre divulgación (SFDR).

El resto del patrimonio se compone de inversiones que no se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles como son los activos sin puntuación ASG o con puntuación que no cumple con lo requerido, activos líquidos, y la inversión en instrumentos financieros derivados. Estas inversiones fluctúan en función de los flujos de inversión y son accesorias a la política de inversión garantizando la consecución de la promoción de las características medioambientales y sociales del Fondo.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

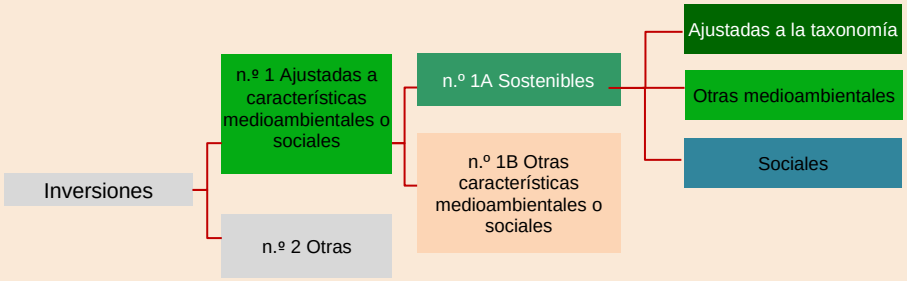

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- la subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- la subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Los derivados no se utilizan para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El porcentaje mínimo de las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajustan a la taxonomía de la UE es del 0%.

- ***¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de UE[1]?***

  ☐ Sí:

  ☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

  ☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.

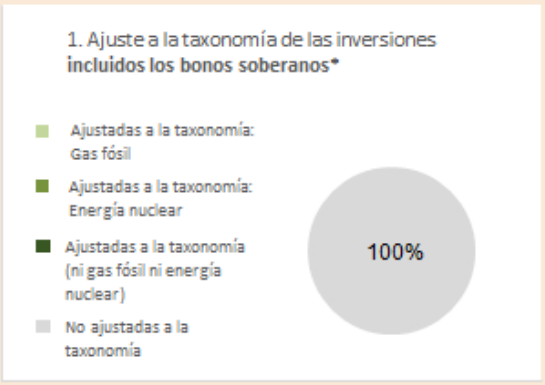

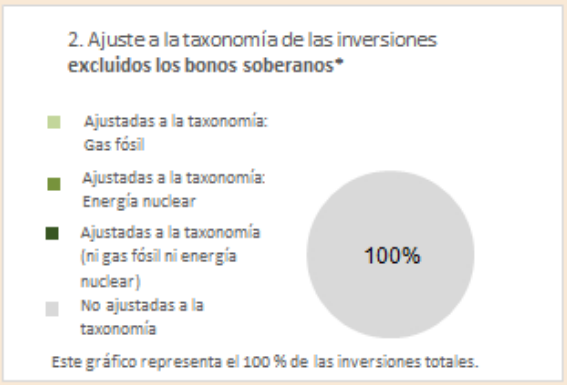

** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas*

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisiones de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

- ***¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?***

No existe un compromiso para asegurar una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo realiza inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE, pero no tiene establecida una proporción mínima para estas inversiones.

Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo realiza inversiones socialmente sostenibles, pero no tiene establecida una proporción mínima para estas inversiones.

[1] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

¿Qué inversiones se incluyen en "nº 2 Otras" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La categoría “otras” inversiones está compuesta por inversiones que no cumplen los criterios descritos anteriormente para considerar que presentan características medioambientales y/o sociales positivas, o no disponen de puntuación ASG por falta de datos del proveedor utilizado por la gestora, así como los activos líquidos y las inversiones en instrumentos financieros derivados.

Son inversiones que cumplen con la política de inversión presentando oportunidades de mejora desde el punto de vista financiero o con fines de diversificación, que no alteran la consecución de las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Todas las inversiones, incluidas las inversiones de la categoría “otras”, se revisan para asegurar unas garantías medioambientes y/o sociales mínimas y conseguir que el fondo en su conjunto mantenga las puntuaciones medioambientales y/o sociales requeridas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice de referencia.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

  N/A

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

  N/A

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

  N/A

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

  N/A

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: https://www.unigest.eu/es/fondos-sostenibles